

RECLASIFICACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO YASNA VON BISCHOFFSHAUSEN, "HOSPEDAJE VON BISCHOFFSHAUSEN".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 584

PUERTO MONTT, 22 DE AGOSTO DE 2014

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley Nº 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. Nº 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el Decreto Nº 222 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos", ambos, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución T.R. Nº 145 del 17 de abril de 2014, de nombramiento de Directora Regional de Turismo (PT), Región de Los Lagos y la Resolución Exenta Nº 516 de 2012 que delega facultades en los Directores Regionales ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO

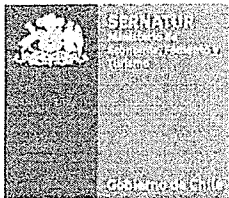
1. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Título VII, Párrafo Nº8 de la Ley 20.423, "El Servicio Nacional de Turismo estará facultado para supervisar el cumplimiento de las normas relativas al Sistema, a la certificación de calidad y estándares de seguridad, incluyendo el correcto uso del Sello, establecidas en esta ley y en sus normas complementarias"

2. Que, en la citada Ley establece que, "El Servicio Nacional de Turismo podrá realizar visitas inspectivas a establecimientos o lugares donde se desarrollen actividades o se presten servicios turísticos. Los prestadores deberán colaborar con el referido organismo, facilitándole el acceso a la información como también a las dependencias del establecimiento o al lugar y el control de los servicios que se prestan"

3. Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.423 Art. 35 inciso segundo "El mencionado Servicio podrá reclasificar o eliminar del Registro a un determinado prestador, de conformidad a la normas aplicables al sector público, mediante resolución fundada, en caso de incumplimiento de las condiciones que se establezcan, en conformidad a las facultades que le confiere la presente ley y sus normas complementarias, sin perjuicio de las sanciones que correspondan".

4. Que, con fecha 28 de DICIEMBRE de 2012, se registró en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos HOSPEDAJE VON BISCHOFFSHAUSEN, YASNA VON BISCHOFFSHAUSEN, RUT: 11.711.507-0, ubicado en AV. PHILLIPI 1285, FRUTILLAR, REGIÓN DE LOS LAGOS con número de registro 9435 y auto-clasificación de BED & BREAKFAST, ALOJAMIENTO FAMILIAR.

5. Que, dando cumplimiento a los puntos precedentes, con fecha 09 de JULIO de 2014, se efectuó la visita de Inspección al Prestador de Servicios Turísticos HOSPEDAJE VON BISCHOFFSHAUSEN, YASNA VON BISCHOFFSHAUSEN, RUT: 11.711.507-0, ubicado en AV. PHILLIPI 1285, FRUTILLAR, REGIÓN DE LOS LAGOS; verificando que la clase registrada BED & BREAKFAST, ALOJAMIENTO FAMILIAR no corresponde a la clase constatada HOSTAL.



6. Que, por lo expuesto en el numeral anterior, se le informó al prestador en la visita de inspección la clase constatada, por lo cual en representación **HOSPEDAJE VON BISCHOFFSHAUSEN, YASNA VON BISCHOFFSHAUSEN, RUT: 11.711.507-0**, la señora **YASNA VON BISCHOFFSHAUSEN, RUT: 11.711.507-0**, solicitó mediante el "Acta de Solicitud de Reclasificación" previa validación por la Subunidad de Inspección, la reclasificación en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos, de **BED & BREAKFAST, ALOJAMIENTO FAMILIAR**, a la clase constatada **HOSTAL**, bajo el número de registro **9435**.

7. Que, habiéndose validado la reclasificación por la Subunidad de Inspección vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **RECLASIFIQUESE** en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos el registro número **9.435** del prestador **HOSPEDAJE VON BISCHOFFSHAUSEN, YASNA VON BISCHOFFSHAUSEN, RUT: 11.711.507-0**, ubicado en **AV. PHILLIPI 1285, FRUTILLAR, REGIÓN DE LOS LAGOS**, a clase **HOSTAL**.

2. **PUBLÍQUESE** en la página web del Servicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



SERNA: CLAUDIA DIAZ GALLARDO
Directora Regional de Turismo (PT), Región de los Lagos

CDG/KCG/kcg
CDG/KCG/kcg

- Interesado
- Dirección Regional
- Subdirección de Desarrollo (2)